



“AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS”

NAT. PROCESO	RADICADO	PARTES		FECHA TRASL	FECHA VENC
		DEMANDANTE	DEMANDADO		
Verbal	2016-00139-00	Colombia Caribbean Investments S.A.S.	Yelencia Aguilar Blanco y Personas Indeterminadas	20/01/2022	24/01/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) a.m.

KENIA YANINE RODRÍGUEZ DÍAZ
Oficial Mayor

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - RIOHACHA, Riohacha, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). - De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 101 y 110 del C.G.P., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), conste que a partir del veinte (20) de enero del corriente se le corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles del escrito de excepciones previas presentado por el apoderado judicial del demandado Endris Redondo Pacheco. El término vence el día veinticuatro (24) de enero de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

KENIA YANINE RODRÍGUEZ DÍAZ
Oficial Mayor